



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660 - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

0930 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de abril de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 032/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/04/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 032/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/04/2019, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 789

s.m.

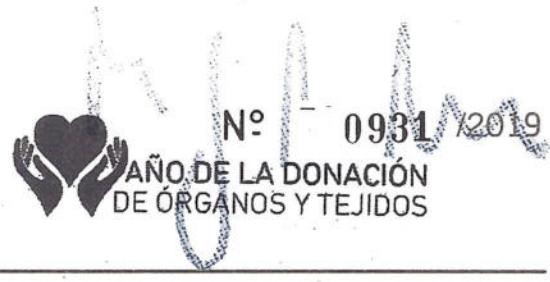
DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltramini. B#: Tel. 500 21502165263230 B#: 2924
Fax: 8702968 - CORONEL VIDAL
B79748hd0@chiquita@gmail.com



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expediente Municipal N° 436/ S.E/2019, Ref. a la nota presentada por el Sr. Jorge Branne sobre AMFETAP (Asociación Mutual Federal de los Trabajadores de la Administración Pública Nacional) a fin de solicitar el otorgamiento de código de descuento a los empleados Municipales; y

CONSIDERANDO

Que la AMFETAP se encuentra regularmente constituida como mutual bajo la matricula N° 2716 e inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades al folio 29/40 del Libro 154 de fecha 09 de enero de 2009;

Que dicha Asociación otorga a sus afiliados subsidios, Turismo, Gestión de Prestamos, Servicio de Salud, Asistencia Farmacéutica, Asesoría y Gestoría, Órdenes de compra, Proveeduría, Educación, Recreación y Deportes;

Que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional y el 39 inciso 2 de la Constitución Provincial, reconoce el derecho a los trabajadores de asociación y libertad sindical, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 23 inciso 4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA-----

ARTICULO N°1: OTORGASE, Código de Descuento a la Asociación Mutual Federal de los Trabajadores de la Administración Pública Nacional, a partir del 01 de mayo de 2019, conforme lo expuesto en los vistos y considerandos de la presente-----

ARTICULO N°2: AUTORIZASE a las oficinas competentes a efectuar las adecuaciones pertinentes para el cumplimiento del mismo-----

ARTICULO N°3: Para hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 1, Asociación Mutual Federal de los Trabajadores de la Administración Pública Nacional deberá acompañar nómina de autoridades actualizadas,



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Int.J.Beltrami 50 · Tel: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174GB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



copia del Acta de la Asamblea donde se designaron, y Número de Cuenta y Constancia de CBU, donde depositar las sumas correspondientes a los descuentos efectuados.

ARTICULO N°4: La peticionante deberá presentar, antes de los 20 días de cada mes, y en lo sucesivo cada vez que se modifique el listado de agentes a los cuales realizar el descuento, acompañado por la solicitud de descuento sindical debidamente suscripta en forma individual.

ARTICULO N°5: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 032

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 24 días del mes de Abril del año 2019.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante